Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 38/2018, ID N° 355.156 "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA INSTITUCION".

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 11 (diez) días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 38/2018, ID N° 355.156** para la **"ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA INSTITUCION"**.----------

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:

- Sra. Ruth Concepción Villamil Samudio, Directora Interina de UOC.
- Sra. Adriana Celeste Villamayor de Curiel, Jefa Interina de UOC.
- Abog. Héctor Urbano Parodi Molina, Director Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**355.156**
Nombre del Llamado	**ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA INSTITUCION**
Modalidad	**Contratación Directa No. 38/2018.-**
Adjudicación	**Por el total.**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se ha presentado 01 (una) oferta según consta en el Acta de Apertura de fecha 10 de diciembre de 2.018.-

No.	OFERENTES	RUC	MONTOS OFERTADOS
1	DIESA S.A.	80001435-9	Gs. 153.345.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	DIESA S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Fotocopia de la Patente Municipal.-	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	Cumple
RESULTADO	**PASA**

CALIFICACION LEGAL

EMPRESA	**DOCUMENTOS VERIFICADOS**	
DIESA S.A.	Ha presentado en forma la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según base de datos del Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH).

- A continuación, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada, resultando el siguiente cuadro de oferta:

			DIESA S.A.	
Ítem	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	5	Unidad	30.669.000	153.345.000.

El Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a Contratación Directa, procede a analizarlas en detalle para verificar el

Ruth Villamayor de Curiel
U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como: capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

No.	OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
1	DIESA S.A.	.**Capacidad Legal:** -Presenta documentos.-	**Cumple**
		.**Capacidad Financiera:** Presenta Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. **Análisis:** - Ratio de Liquidez: 1,5. - Copias de facturas legales de provisión de Motocicletas.	**Cumple**

Que, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA INSTITUCION"** a la firma **DIESA S.A.**, con RUC N° **80001435-9**, por un monto total de **Gs. 153.345.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y cinco mil)**, I.V.A. incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo